

expediente de autorización ambiental unificada, incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Centro de gestión de metales, baterías usadas y residuos, aparatos eléctricos y electrónicos.
- Promotor: Recuperaciones Soler, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 8 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2010/57/FOR.

Interesado: Los Jurados de Jaravia, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2010/57/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2010/57/FOR.

Interesado: Los Jurados de Jaravia, S.L.

CIF: B73164212.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 y art. 86.C) de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 9.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA, para formular alegaciones a la misma y presentar documentos e informaciones pertinentes.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 25 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo., Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/371/PA. María Loreto Rey Huertas-Arcos Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Instalación de circuito de karts sin someterse al previo y preceptivo trámite de prevención ambiental, en la Parcela 46, polígono 87, sito en el término municipal de Arcos Fra. (Cádiz). Infracción muy grave según art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Multa: 24.051 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de la Instalación denunciada.

2. Expte. CA/2010/496/ENP. Antonio López Orozco. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular por espacio natural protegido con motocicleta, en espacio protegido (La Breña y Marismas del Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve, según art. 26.1.d) de Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2010/555/FOR. Antonio Jesús Salas Muñoz. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Recolección de piñas sin autorización en el paraje conocido como Camino de San Ambrosio, espacio protegido (La Breña y Marismas del Barbate), sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 76.6 de Ley Forestal de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

4. Expte. CA/2010/511/ENP. José Manuel Sánchez Parrado. Los Barrios (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho, encontrándose pernociando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Instar del agente denunciante informe sobre el contenido del escrito de alegaciones y que se ratifique, si procede, sobre los hechos denunciados.

5. Expte. CA/2010/797/ENP. Río Celemin, S.L. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de nave almacén de 18 m de largo por 12 m de ancho y unos 5 m de

alto, hallándose en la actualidad con construcción de cimientos, instalación de estructura de hierro y construcción de los muros del perímetro hasta una altura de unos tres metros con bloques de hormigón, todo ello en espacio natural protegido y sin autorización en el paraje conocido como El Alisoso, en espacio protegido (Los Alcornocales) sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 10.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

6. Expte. CA/2010/715/FOR. Dorut Damniti. Chiclana Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Recogida de piñas piñoneras sin autorización. Realizar el transporte de piñas sin la hoja de resultado pesada y datos para el transporte de piñas (carretera de la rana verde, junto a lugar para la recogida de piñas) sito en el término municipal de Chiclana Fra. (Cádiz), infracción leve según art. 76.6 de Ley Forestal de Andalucía. Multa: 150 euros. La sanción tiene carácter solidario con don Justo Gómez Galindo.

7. Expte. CA/2010/736/INC. Jamal Iglesias. Estepona (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. No haber realizado el preceptivo plan de restauración de incendios forestales tras incendio ocasionado con fecha 4.9.2008 en el paraje conocido como Finca Tolmo y Botijas, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracción leve según art. 68 de Ley de Prevención contra incendios forestales. Multa: 600 euros.

8. Expte. CA/2010/489/ENP. Isidoro Jesús Pallares Fernández. Huelva. Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en las proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) Ley inventario ENP Andalucía. Multa de 60,1 euros.

9. Expte. CA/2009/1692/RSU. Champion Motor. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Carecer de etiqueta visible los recipientes que contienen aceites usados, filtros y baterías. No figurar inscrito como pequeño productor de residuos peligrosos. No presentar informe preliminar de situación de suelos, en el paraje conocido como Polígono Industrial Zabal, sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infracción leve según art. 34.4.b) de Ley de Residuos. Multa 1000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias; Instar la inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos.

10. Expte. CA/2010/374/ENP. Ignacio Javier Santos Febrero. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Carriles, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art 26.1.i) de Ley de Inventario de ENP Andalucía. Multa: 60,1 euros.

11. Expte. CA/2010/437/ENP. Ignacio J. Santos Febrero. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Los Carriles, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de Ley de Inventario de ENP Andalucía. Multa: 60,1 euros.

12. CA/2010/491/ENP. Ignacio Javier Santos Febrero. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Carriles, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

13. CA/2010/803/ENP. Beatriz Merchán Garvín. Mérida (Badajoz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley Inventario ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

14. CA/2009/1160/ENP. Milagros Cebada Álvarez. El Puerto de Santa María (Cádiz). Imposición de una primera multa coercitiva. Colocación de dos módulos habitables con enlozamiento de la entrada. Colocación de dos instalaciones infantiles. Cerramiento de parcela con alambre cogidos con hincos y hormigón al suelo, todo ello en espacio natural protegido y sin autorización, en el paraje conocido como Pago de los Barrancos, en espacio protegido (Reserva Natural Complejo Endorreico del Puerto de Santa María), sito en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Imponer una primera multa coercitiva por cuantía de 1.000 euros.

15. CA/2010/11/ENP. Milagros Cebada Álvarez. El Puerto de Santa María (Cádiz). Propuesta de resolución. Construcción de módulo de obra de mampostería de unos 8 m de largo por 4 m de ancho en zona de protección de reserva natural de las Lagunas del Puerto de Santa María, en el paraje conocido como Pago Barranco, en espacio protegido (Complejo Endorreico del Puerto de Santa María) sito en el término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido.

16. CA/2010/558/ENP. Milagros Cebada Álvarez. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionado. Construcción de garaje de unos 4 m por 6 m por 2 m con portalón y tejados de chapa. Escalera de obra exterior de acceso a la azotea. Porche de unos 4 m por 4 m y por 2 m, todo ello en espacio natural protegido y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, en el paraje conocido como Pago Los Barrancos, en espacio protegido (Complejo Endorreico del Puerto de Santa María) sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 6.010 euros.

17. CA/2010/865/ENP. Jorge David González Martínez. Roquetas de Mar (Almería). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, PN del Estrecho, sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según arts. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

18. CA/2010/487/ENP. Alexander Just. Rota (Cádiz). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del PN del Estrecho encontrándose

pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Carriles, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

19. CA/2009/1751/ENP. Laura Jiménez Rodríguez. San Fernando (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en PN en zona no habilitada y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Pinares del Cañuelo, PN Estrecho, t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

20. CA/2010/529/FOR. Asociación de Parcelarios de Tavizna. Tavizna-Benaocaz (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Desbroce y posterior quema de zarzales de escasa densidad y poca altura en una superficie de unos 40 m² que colonizaban un arroyo sin caudal de agua, que pasa por debajo de la carretera antigua de El Bosque-Ubrique, en el paraje conocido como Tavizna, Cañada real Sevilla-Gibraltar, en espacio protegido (Sierra de Grazalema) sito en el t.m. de Benaocaz (Cádiz). Infracción leve según art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales. Multa: 90 euros.

21. CA/2010/410/ENP. Jesús Méndez Fernández. Vigo (Pontevedra). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo en el interior del PN del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

22. CA/2010/466/VP. Vicente Reguera Gómez. Villamartín (Cádiz). Propuesta de resolución. Realización de obras no autorizadas en la vía pecuaria Cañada Real de los Almendros consistente en ocupación transversal por cruce de tres tuberías de polietileno desde un pozo ubicado en una propiedad hasta otra parcela de la misma propiedad, en el paraje conocido como Finca propiedad de Vicente Reguera Gómez, en vía pecuaria (Cañada Real de los Almendros) sito en el término municipal de Villamartín (Cádiz). Infracción Muy grave según art. 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Inmediata desinstalación de las obras realizadas sin autorización, devolviendo el terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

Cádiz, 20 de octubre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, del Acuerdo de 13 de agosto de 2010, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de un tramo fluvial perteneciente al río Nacimiento t.m. Coin (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 13 de agosto de 2010, la ampliación del plazo legalmente establecido para el procedimiento de deslinde del río Nacimiento, Expte. MA-51.325, en el término municipal de Coin (Málaga), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«FUNDAMENTOS DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coin (Málaga).

Segundo. Que mediante Acuerdo de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de 22 de febrero de 2010, se amplió el plazo legalmente establecido para dictar resolución en el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Nacimiento, en el término municipal de Coin (Málaga).

Tercero. Que por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona, no obstante haberse empleado todos los medios disponibles por esta Administración, por las demoras ocasionadas por distintos problemas técnicos surgidos en el desarrollo del expediente, así como por el estudio detallado de las distintas alegaciones planteadas por los interesados durante el procedimiento en curso, el plazo legalmente establecido ha resultado insuficiente para su finalización.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 4.a) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua y el artículo 3.2.b) de la Resolución de 16 de mayo de 2005 de la Agencia Andaluza del Agua por la que se delegan competencias, se faculta a este Organismo para la Administración y el control del Dominio Público Hidráulico.

Es competente para acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución en el expediente de deslinde del dominio público hidráulico el Director General de Dominio Público Hidráulico conforme al art. 14 del Decreto 2/2009, de 7 de enero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, así como en virtud de lo establecido en el artículo 242 bis.5 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio Público Hidráulico en relación con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Tercero. En aplicación de los artículos 42.6 y 54.1.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución del presente procedimiento, una vez agotados todos los medios a disposición disponibles.

Por todo ello,